



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2018-2019
Certificación 034

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2018, acordó aprobar lo siguiente:

Por cuanto: El Recinto de Ciencias Médicas como parte de la Universidad de Puerto Rico tiene un compromiso con aplicar la Práctica Basada en Evidencia (PBE) en sus servicios y su enseñanza y la rigurosidad científica en la investigación.

Por cuanto: La Medicina Basada en Evidencia por ejemplo, es definida como el uso concienzudo, explícito y juicioso de la mejor evidencia vigente al tomar decisiones sobre el cuidado de los pacientes individuales y que envuelve integrar el “expertise” clínico con la mejor evidencia externa disponible de las revisiones sistémicas.

Por cuanto: Es esperado en los procesos de acreditación de los distintos programas que se enfoquen los procesos decisionales clínicos en evidencia científica validada, actual y pertinente. En el contexto por ejemplo del programa de doctorado en Medicina Dental, la agencia acreditadora apunta al uso de Odontología Basada en Evidencia. Específicamente, ésta usa revisiones sistemáticas sin sesgo y análisis crítico de la mejor evidencia científica disponible en combinación con factores clínicos y del paciente para tomar decisiones informadas a cerca del cuidado de salud apropiado para circunstancias clínicas específicas.

Por cuanto: Las ciencias médicas a nivel global han estado influenciadas por métodos que no necesariamente provienen de fuentes que usan la misma rigurosidad científica a la que aspiramos en este recinto. Entre ellos podemos mencionar aquello que sea llamado a conocer como pseudociencia y con vertientes que incluyen las teorías sobre los alegados peligros de la vacunación de niños, medicina integrativa, medicina alternativa y otras variantes.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
*Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H*

Por cuanto: La industria de productos alternativos a veces conocidos como homeopáticos ha crecido en los últimos años hasta alcanzar los tres billones de dólares anuales según informes de prensa. Se ha citado a oficiales del FDA estableciendo enfoques regulatorios basados en riesgo dado la cantidad de productos que se comercializan alegando curas desde el catarro común hasta el cáncer. El FDA expresa su preocupación de gente que pone su confianza y dinero en productos que ofrecen poco o ningún valor terapéutico fundamentado o que en el peor de los casos puedan daños proveyendo poca información y evidencia.

Por cuanto: Como institución líder en las ciencias médicas, debemos ofrecer una mirada crítica pero respetuosa sobre este tema y salvaguardar la imagen, credibilidad, recursos y facilidades del RCM. Específicamente asegurarnos que el RCM sea reconocido por usar rigor y evidencia en lo que se enseña y lo que se investiga, y como producto de esto, en lo que comunica al público y a las autoridades que hacen política pública.

Por cuanto: Es importante establecer mecanismos que sostengan esta política del RCM al momento de publicar información que llega al público, de manera que haya un cedazo científico en apoyo a la labor de nuestros profesionales de las comunicaciones y Prensa.

Por tanto: Con el fin de asegurar que en el desempeño de la misión del RCM, se siga el principio de PBE y la rigurosidad científica, este Senado Académico encomienda al Comité de Asuntos Académicos, con invitados del Decanato de Investigación que haga acopio y análisis de instancias en el RCM donde se estudien, difundan, presenten, investiguen, enseñen teorías y prácticas que puedan o parezcan desviarse de estos principios de PBE y rigurosidad científica. Esto no debe entenderse como censura ni una limitación a la apertura que debe ser parte de toda universidad ni al respeto por las diferencias de pensamiento y criterio entre estudiantes y docentes. Los hallazgos y recomendaciones que puedan surgir podrían ser fundamento para adoptar políticas sobre este tema particular, salvaguardando y balanceando los principios de libertad de cátedra, libertad de pensamiento, responsabilidad docente, rigor en la investigación científica, responsabilidad social y con la salud pública, estándares de acreditación y transparencia institucional.

Certificación 034, 2018-2019
Página 3

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2018.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

